DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

LANGLEBEN DARIO GUSTAVO Usuario conectado:

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON

CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE Carátula:

RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO

Número de causa: MO-44131-15

Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA

subastas-mo@scba.gov.ar, 20220018262@CMA.NOTIFICACIONES, **Destinatarios:**

20044168503@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha Notificación: 12/4/2022

Alta o Disponibilidad: 12/4/2022 11:40:27

Firmado y Notificado PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/04/2022 11:40:25

por:

PREISZ Monica Liliana. --- Certificado Correcto. Firmado por: Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 44131/15 - MH

Trámite: ESCRITO PRESENTADO

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON

Referencias:

Observaciones: FIJA FECHA DE EXHIBICIÓN Y SUBASTA - SOLICITA FECHA AUDIENCIA

Fecha del Escrito: 7/4/2022 10:39:38

Firmado por: Nicolas Belohlavek (20220018262) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2804)

Nro. Presentación Electrónica: 60382741

Observación del Profesional: FIJA FECHA DE EXHIBICIÓN Y SUBASTA - SOLICITA FECHA AUDIENCIA -

SOLICITA MANDAMIENTO DE EXHIBICIÓN - SE LIBRE OFICIO

Presentado por: Nicolas Belohlavek (20220018262@cma.notificaciones)

ESCRITO PRESENTADO (247600441019505488)

Al punto I: Póngase en conocimiento de los intervinientes que el martillero ha fijado fecha de exhibición del inmueble para el día 20/05/2022 de 9 a 11 hs.

Asimismo ha fijado fecha de subasta desde el día 31/05/2022 a las 11hs. hasta el día 14/6/2022 a las 11hs,-

Al punto II: Fíjese fecha para la audiencia de adjudicación para el día 12 de agosto de 2022 a las 12.00 horas.

Al punto III: Líbrese mandamiento de exhibición designándose como OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC al martillero Nicolás Belohlavek, con las facultades de hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio para el caso DE SER ESTRICTAMENTE NECESARIO.

Al punto IV: Previamente, líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales de Morón, a los fines que se expida sobre la factibilidad de lo peticionado. Dejase constancia que el instrumento deberá ser confeccionado por la parte interesada siendo diligenciado por Secretaría.-

Trámite: PERITO - SOLICITA ACLARACION

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON

Referencias:

Observaciones: SE ACLARE SI LA SUBASTA ADMITE COMPRA EN COMISIÓN Y/O CESIÓN DEL

Fecha del Escrito: 7/4/2022 10:53:52

Firmado por: Nicolas Belohlavek (20220018262) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2804)

Nro. Presentación Electrónica: 60385178

Observación del Profesional: SE ACLARE

Presentado por: Nicolas Belohlavek (20220018262@cma.notificaciones)

Texto con

PERITO - SOLICITA ACLARACION (238300441019505517)

Hágase saber al peticionante que respecto a la compra en comisión deberá estarse a lo dispuesto en el Art. 582 C.P.C.C, el cual se transcribe a continuación: "El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo.

El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41." Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación conforme lo previsto en los arts. 1614 y 1616 del CCyC.-

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: 92XM56HP3F3X



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON Organismo:

CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE Carátula:

RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO

Número de causa: MO-44131-15

Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE

Destinatarios: subastas-mo@scba.gov.ar, 20044168503@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha Notificación: 21/4/2022

Alta o Disponibilidad: 21/4/2022 12:23:13

Firmado y Notificado PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/04/2022 12:23:11

por:

PREISZ Monica Liliana. --- Certificado Correcto. Firmado por: Firma Digital: 🙎 Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO.-

Expte. Nro. MO-44131-15.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 12/4/2022 13:37:49

Firmado por: Jorge Eduardo Helman (20044168503) - (Matricula: T II F 432)

Presentado por: Jorge Eduardo Helman (20044168503@notificaciones.scba.gov.ar)

OFICIO - SOLICITA (245600441019536772)

Teniendo en cuenta lo solicitado en la presentación venida a despacho y lo decidido con fecha 6/12/2019 (se exime a la parte actora, para el caso en que resultare adquirente del bien a subastarse de abonar la seña respectiva, como asimismo a compensar el capital adeudado con el saldo de precio, hasta la concurrencia de la suma menor), corresponde acceder a lo peticionado.

Consecuentemente, se exime a la actora de abonar el depósito en garantía autorizándose a registrarse como postor sin previo pago.

A los fines de poner en conocimiento de lo decidido, notifiquese la presente al Registro de Subastas Departamental: subastas-mo@scba.gov.ar

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES,-

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: AJ19AU



Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON

Texto con 7 Hojas.





FS. 584.-

CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO.-

Expte. MO-44131-15.- MH

Trámite: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON

Referencias:

Fecha del Escrito: 28/10/2019 16:26:13

Firmado por: Jorge Eduardo Helman (20044168503@notificaciones.scba.gov.ar) - (Matricula: T II F 432)

Nro. Presentación Electrónica: 24806646

Observación del Profesional: SE ADECUE AUTO DE SUBASTA

Presentado por: HELMAN JORGE EDUARDO (20044168503@notificaciones.scba.gov.ar)

SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (230200441016134334)

Morón, 22 de Noviembre de 2019.-

En atención al auto de fecha 18 de Septiembre de 2014, decrétase la <u>subasta allí ordenada en forma electrónica</u>, la que se efectuará conforme lo establecido por el art.562 del CPCC —t.o. por la ley 14238- y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art.5 de la Res. 289/19 de la SCBA.-

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado al Juzgado con antelación no menor a los diez días hábiles. En dicha oportunidad asimismo tendrá que acompañar fotografías del inmueble a subastarse, la cuales deberán retratar el frente y contrafrente, identificar cada uno de los ambientes que lo componen y su estado de conservación (Art.3 Anexo 1 – Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. SCBA 3604/12). Hágase saber al martillero designado que deberá adjuntar las fotografías ordenadas precedentemente en formato JPG. a los fines de su correcta visualización.-

Hágase saber que con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- **se**





publicará en el portal respectivo de la página web oficial de la SCBA (http://subastas.scba.gov.ar) el contenido del edicto.-

Se hace constar que, efectivizada la publicación edictal del modo indicado en el apartado precedente, la subasta toma estado público, quedando así resguardada la garantía constitucional del derecho de defensa de aquellos acreedores inhibientes o embargantes que hubieren sido debidamente citados y no se hubiesen presentado a hacer valer sus derechos y constituido domicilio legal en autos. En este supuesto se les tendrá por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado conforme art. 41 del CPCC y se resolverá el orden de los privilegios —de resultar menester-, con las constancias obrantes en autos.-

Hágase saber que para el supuesto que el inmueble se halle en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de la comunicación vía electrónica al Registro de la Propiedad, deberá previamente aportarse el timbrado requerido por el Registro de la Propiedad Inmueble (DTR 4/19 y Res2809/18 SCBA).-

<u>Hágase saber que no se autorizará el edicto hasta tanto se encuentren satisfechos la totalidad de los recaudos señalados precedentemente.-</u>

<u>Oferentes-Depósito en Garantía:</u>

Será considerado en calidad de oferente quien se encuentre inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Quien se postule como tal, deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto, con una antelación no menor a tres (3) días de la





fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite IX). Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieren reserva de posturas, quedando a cargo de la Suscripta tal diligencia.-

Audiencia de Adjudicación:

Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta.-

A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

En la audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía".





La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia.-

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.-

Del saldo de precio:

Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de **(5) días hábiles**, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados.

Podrá requerir la indisponibilidad de las sumas hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -art.581 del CPCC.-

Postor remiso:

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).-

En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta —siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta





como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descripto en el art. 585 del CPCC.-

Procédase a anotar el decreto de subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.- (Art. 232 C.P.C.C).-

A dichos fines líbrese el instrumento de estilo dirigido al Registro de la Propiedad Inmueble el que se deberá confeccionar conforme los modelos aprobados por la DTR 8/19, los que resultan de USO OBLIGATORIO.

A los fines de su confección se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ** Un oficio por inmueble sujeto a medida cautelar.
- ** Un comprobante de pago timbrado por cada oficio.
- ** No se pueden agregar "Documentos Adjuntos" al oficio judicial.
- ** El timbrado se validará al momento del ingreso en el RPBA, por lo cual no podrá utilizarse para ningún otro trámite, como tampoco podrá consignarse números de timbrado que al momento de la carga hayan ido consumidos por otros servicios. Téngase presente que el pago referenciado supra tendrá "impacto inmediato" para el caso de ser realizado a través de los medios de pago que brinda el **Banco de la Provincia de Buenos Aires** o en efectivo, lo que resulta de preferencia por ante cualquier otra forma de pago, debido a que justamente, tendría un "impacto diferido", generando la imposibilidad del cumplimiento en las 48 hs. estipuladas.-
- ** Deberá denunciarse en su caso, si la tasa se encuentra sujeto a recupero y en su caso el motivo del mismo. (Cfme. Ley 10.295).





** Informar si se requiere TRAMITE SIMPLE o TRAMITE URGENTE. (el timbrado deberá corresponder con el trámite que pretende que se le imprima a la medida).

** Denunciar además de los datos supra consignados los siguientes datos: Partido y Código de Partido; Inscripción de Dominio (si es folio y es posterior al año 1916: es obligatorio número de folio/año) (si es folio y anterior al año 1915: es obligatorio número de Folio/año/Serie); si se trata de UF o UC (con su número correspondiente), Nomenclatura catastral (circunscripción, Sección, Chacra, Quinta, Fracción, Manzana, Parcela, Subparcela); Numero de Partida Inmobiliaria; Designación según título o plano (Designación según título: es obligatorio citar el lote y/o manzana/quinta/chacra/fracción, según corresponda) (si es plano: es obligatorio citar el Plano, el Lote y la Manzana). Si el Sr..... es titular de dominio, beneficiario Ley 24.374, usufructuario o de algún otro derecho real, consignándose además el Nro. de documento del mencionado y en el caso de tratarse de una persona jurídica consignarse el Nro. de CUIT. En el caso de que sean varios los titulares se deberá replicar el campo con los "DATOS DE LA PERSONA HUMANA O JURIDICA".

El oficio será confeccionado por Secretaría y firmado y notificado electrónicamente por funcionarios de este Juzgado, lo que se hará efectivo siempre y cuando se encuentren cumplidos en autos todos los requisitos consignados precedentemente. (SCBA. Resolución 2809/2018).

NOTIFIQUESE.-

MONICA LILIANA PREISZ

JUEZ





REFERENCIAS:



238800441016184634

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Trámite: DESPACHO SIMPLE

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL $N^{\circ}12$ - MORON

Texto con 3 Hojas.





FS. 587

CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO

Expte. Nro. MO-44131-15 - MH

Trámite: MANDAMIENTO - SOLICITA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON

Referencias:

Fecha del Escrito: 27/11/2019 11:06:39

Firmado por: RUBEN GORBARAN (20083622696@cma.notificaciones) - (Legajo: 2145)

Nro. Presentación Electrónica: 25928224

Observación del Profesional: MARTILLERO SOLICITA SE LIBRE MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN

DESIGNÁNDOLO OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC

Presentado por: RUBEN GORBARAN (20083622696@cma.notificaciones)

MANDAMIENTO - SOLICITA (249300441016278098)

Morón, 6 de Diciembre de 2019 .-

Conforme a lo peticionado en la presentación venida a despacho, líbrese MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN AD-HOC CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES, a fin de que el perito martillero RUBEN GORBARAN proceda a acceder al inmueble a subastar y obtener las fotografías necesarias que se incluirán en el portal de subastas al momento de la inscripción en el respectivo Registro.-

Trámite: COMPENSACION - SOLICITA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON

Referencias:

Fecha del Escrito: 28/11/2019 15:49:46

Firmado por: Jorge Eduardo Helman (20044168503@notificaciones.scba.gov.ar) - (Matricula: T II F

432)

Nro. Presentación Electrónica: 26004661

Observación del Profesional: SE EXIMA DE ABONAR SEÑA. SE AUTORICE A COMPENSAR Presentado por: HELMAN JORGE EDUARDO (20044168503@notificaciones.scba.gov.ar)

COMPENSACION - SOLICITA (243100441016288192)

Morón, 6 de Diciembre de 2019 .-

De conformidad con lo solicitado, exímase a la parte actora, para el caso en que resultare adquirente del bien a subastarse, de abonar la seña respectiva, como asimismo a compensar el capital adeudado con el saldo de





precio, hasta la concurrencia de la suma menor. Hágase saber al martillero designado.-

Trámite: MANIFESTACION - FORMULA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON

Referencias:

Fecha del Escrito: 28/11/2019 16:02:27

Firmado por: Jorge Eduardo Helman (20044168503@notificaciones.scba.gov.ar) - (Matricula: T II F

432)

Nro. Presentación Electrónica: 26005462

Observación del Profesional: SE EXIMA DE LIBRAR NUEVO OFICIO POR DECRETO DE SUBASTA

Presentado por: HELMAN JORGE EDUARDO (20044168503@notificaciones.scba.gov.ar)

MANIFESTACION - FORMULA (232400441016288220)

Morón, 6 de Diciembre de 2019 .-

En atención a lo manifestado, y siendo exacto lo expuesto ya que en la presentación electrónica de fecha 20/11/2018, se ha cumplido con la inscripción del decreto de subasta, exímase al peticionante con la carga ordenada en fecha 22/11/2019.-

MONICA LILIANA PREISZ JUEZ

REFERENCIAS:



231200441016320671

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON





NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON

Referencias:

Observaciones: PERITO BELOHLAVEK ACEPTA CARGO

Fecha del Escrito: 24/3/2022 19:54:19

Firmado por: Nicolas Belohlavek (20220018262) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2804)

Nro. Presentación Electrónica: 59567411

Observación del Profesional: MARTILLERO SE PRESENTA- CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL Y

ELECTRÓNICO- SOLICITA ANTICIPO DE GASTOS- SE LIBRE MANDAMIENTO - SE LIBRE OFICIO-

INFORMA- ADJUNTO BONO DE LEY

Presentado por: Nicolas Belohlavek (20220018262@cma.notificaciones)

Texto con 2 Hojas.

Documentos adjuntos en formato PDF:

Archivo 1: 4 hojas.

http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=c54eb520-7a8b-4e2e-8f22-

fc5d203848a1&hash=30A35BC1595C153B4BF83A2C4371C55F&nombrepath=Deuda+ARBA+2022+1.pdf

Archivo 2: 2 hojas.

http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=52a6b414-79b1-402c-b1b9-

6ef5bce06605&hash=5D82E162FC9DF7DE581F4FBA930E337D&nombrepath=DEUDA+ACTUALIZADA+

MUNI+1.pdf

Archivo 3: 1 hoja.

http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=2c1b733a-0127-4539-af85-

86d5a2793eab&hash=2EC18F2C4608D4CA5505628BAA146DCC&nombrepath=bono+ley+1.pdf

MARTILLERO SE PRESENTA- CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRÓNICO- SOLICITA ANTICIPO DE GASTOS- SE LIBRE MANDAMIENTO - SE LIBRE OFICIO- INFORMA- ADJUNTO BONO DE LEY

Sr. Juez:

Nicolás Belohlavek, Martillero, T° VI F° 35 CMyCP Morón, Legajo Caja de Previsión n° 34638; CUIT 20-22001826-2, monotributista, constituyendo domicilio en Los Incas 2539 1°A de la localidad de Castelar y electrónico en 20220018262@cma.notificaciones, en los autos caratulados "CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO", Expte. MO-44131-15, a V.S. respetuosamente digo:

- I.- Que en legal tiempo y forma vengo a presentarme y aceptar el cargo, informo que mi correo electrónico es nicolasbelohlavek@gmail.com, mi teléfono celular es 1164943246 y constituyo domicilios en los ut supra mencionados.-
- II.-Solicito la suma de 3 JUS en concepto de adelanto de gastos y por el principio de economía procesal, se acredite en la cuenta de mi exclusiva titularidad, denuncio datos bancarios, Caja de Ahorro en Pesos, Banco Brubank S.A., CBU: 1430001713012072650016 y CUIT indicado anteriormente.-
- III.-Que en atención al principio de celeridad procesal, solicito a V.S. se libre mandamiento de constatación designandome Oficial de Justicia AD-HOC, con las facultades del art. 214 CPCC, autorizando el allanamiento aún sin ocupantes y los servicios de un cerrajero, a fin concurrir al inmueble sito en Av. Rivadavia 13.844/54 Piso 8 Dto. B entre Pueyrredón y M. Moreno del Partido de La Matanza, Nomenclatura Catastral: Circ: 2 Sec: F Mz: 348 Pa: 21c SubPa: 38, Partida 070-354371, Matrícula 21925 y poner en conocimiento de los moradores a qué efectos se realiza la diligencia, debiendo éstos en caso de no ser propietarios, presentarse en autos dentro del plazo de 5 días para acreditar en qué carácter ocupan el inmueble. Ello, bajo apercibimiento en caso de silencio, de considerarlos como simples ocupantes del bien.-
- IV.- En vista que el auto de subasta data del 18/09/2014, previo a

implementarse las subastas electrónicas en el departamento judicial, solicito a VS fijar el depósito en garantía en el 1%, dado que el legislador en el art. 562 CPCC no indicó un porcentaje mínimo, de otra forma se tornaría una barrera de entrada para posibles compradores.-

V.- Se libre oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires autorizando los depósitos en efectivo por la ventanilla de atención personal, en la cuenta de autos, sin limitaciones de importe ni cantidad de operaciones diarias.-

VI.- Se adjunta deuda actualizada ARBA \$ 16.332,70 al 24/03/2022, Valuación fiscal \$ 722.947,00, deuda actualizada Municipal \$ 169.150,96 al 24/03/2022.-

VII.-Adjunto Bono de Ley.-

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 24/3/2022 19:54:19

Firmado por: Nicolas Belohlavek (20220018262) - Auxiliares de la Justicia

(Legajo: 2804)

Presentado por: Nicolas Belohlavek (20220018262@cma.notificaciones)



224000441019432102

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON

CONTIENE 3 ARCHIVOS ADJUNTOS



Hoja 1

Deuda actualizada al: 24/03/2022

INMOBILIARIO

Nº de Identificación: 070-354371-5 Valuación Fiscal: \$ ******722.947

Titular: CUIT:

Total Adeudado:	A+B+C+D+E+F+G	+H)	****16.332,70*	
Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):		\$	11.905,70	
Periodos adeudados	(A)	\$	11.905,70	
Planes de pago caducos	(B)	\$		
Multas adeudadas	(C)	\$		
Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vige	nte (D+E+F+G):	\$	4.427,00	
Periodos adeudados	(D)	\$	4.427,00	
Otros Planes de Pago vigentes anteriores	(E)	\$		
Planes de Pago caducos	(F)	\$		
Multas adeudadas	(G)	\$		
Otros conceptos				
Total periodos en Título Ejecutivo	(H)	\$		
Monto sujeto a verificación	(1)	\$		
Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA D	E CRÉDITO (J)	\$		

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado	5 11.905,7 0
Anticipo	\$ 595,3 y
- 03 Ctas	\$ 3.769,7
- 09 Ctas	\$ 1.356,1
- 12 Ctas	
- 15 Ctas	\$ 879,9
- 21 Ctas	\$ 665,0
- 24 Ctas	
- 27 Ctas	
- 33 Ctas	\$ 507.8
Consulte	or Mayor Cantidad de Cuotas
	Anticipo - 03 Ctas - 06 Ctas - 09 Ctas - 12 Ctas - 15 Ctas - 18 Ctas - 21 Ctas - 24 Ctas - 27 Ctas - 30 Ctas - 33 Ctas - 36 Ctas

Documento No	y Nº de Teléfono
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web <u>www.arba.gov.ar</u>, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.



Hoja 2

Deuda actualizada al: 24/03/2022

INMOBILIARIO

Nº de Identificación: 070-354371-5 Valuación Fiscal: \$ ******722.947

Titular: CUIT:

Periodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2017/01	138,7000000	3,451			478,70
2017/02	138,7000000	3,376			468,30
2017/03	138,7000000	3,295			457,00
2017/04	138,7000000	3,218			446,30
2017/05	138,7000000	3,135			434,80
2018/01	208,0000000	2,971			618,00
2018/02	208,0000000	2,896			602,40
2018/03	208,0000000	2,815			585,50
2018/04	208,0000000	2.734			568,70
2018/05	208,0000000	2,657			552,70
2019/01	287,1000000	2,494			716,00
2019/02	287,1000000	2,415			693,30
2019/03	287,1000000	2,335			670,40
2019/04	287,1000000	2,254			647,10
2019/05	287,1000000	2,177			625,00
2020/01	445,0000000	1,985			883,30
2020/02	445,0000000	1,893			842,40
2020/03	445,0000000	1,856			825,90
2020/04	445,0000000	1,775			789,90

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

		The state of the s	
Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan



Hoja 3

Deuda actualizada al: 24/03/2022

INMOBILIARIO

Nº de Identificación: 070-354371-5 Valuación Fiscal: \$ ******722.947

Titular: CUIT:

Periodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2020/05 2021/01	445,0000000 450,2000000	1,694 1,518			753,80 683,40
2021/02 2021/03	450,2000000 450,2000000	1,454 1,378		654, 620,	
2021/04 2021/05	450,2000000 450,2000000	1,295			583,00 546,50
2022/01	562.8000000	1.040			585.30

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

The state of the s		The state of the s	
Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan



Hoja 4

Deuda actualizada al: 24/03/2022

INMOBILIARIO

Nº de Identificación: 070-354371-5 Valuación Fiscal: \$ ******722.947

Titular: CUIT:

Observaciones: \$ 16332.70 Saldo a favor : \$ 0.00

Observaciones:			CONTROL OF STREET, W. OF STREET, CO.		
ObligaciĀ*n	D©bitos	CrĀ@ditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
01/2022	562,80		562,80	585,30	DEUDA ORIGINAL
05/2021	450,20		450,20	546,50	DEUDA ORIGINAL
04/2021	450,20		450,20	583,00	DEUDA ORIGINAL
03/2021	450,20		450,20	620,40	DEUDA ORIGINAL
02/2021	450,20		450,20	654,60	DEUDA ORIGINAL
01/2021	450,20		450,20	683,40	DEUDA ORIGINAL
05/2020	445,00		445,00	753,80	DEUDA ORIGINAL
04/2020	445,00		445,00	789,90	DEUDA ORIGINAL
03/2020	445,00		445,00	825,90	DEUDA ORIGINAL
02/2020	445,00		445,00	842,40	DEUDA ORIGINAL
01/2020	445,00		445,00	883,30	DEUDA ORIGINAL
05/2019	287,10		287,10	625,00	DEUDA ORIGINAL
04/2019	287,10		287,10	647,10	DEUDA ORIGINAL
03/2019	287,10		287,10	670,40	DEUDA ORIGINAL
02/2019	287,10		287,10	693,30	DEUDA ORIGINAL
01/2019	287,10		287,10	716,00	DEUDA ORIGINAL
05/2018	208,00		208,00	552,70	DEUDA ORIGINAL
04/2018	208,00		208,00	568,70	DEUDA ORIGINAL
03/2018	208,00		208,00		DEUDA ORIGINAL
02/2018	208,00		208,00	602,40	DEUDA ORIGINAL
01/2018	208,00		208,00	618,00	DEUDA ORIGINAL
05/2017	138,70		138,70	434,80	DEUDA ORIGINAL
04/2017	138,70		138,70	446,30	DEUDA ORIGINAL
03/2017	138,70		138,70	457,00	DEUDA ORIGINAL
02/2017	138,70		138,70	468,30	DEUDA ORIGINAL
01/2017	138,70		138,70	478,70	DEUDA ORIGINAL

Municipio de La Matanza

Detalle de Deuda

Padrón: 834237 Fecha: 24/03/2022

Cuota	Tipo de Cuota	Debe
2007 CD 000000000060141	Servicios Generales	\$ 6568.85
2019 B1	Servicios Generales	\$ 3101.79
2019 B2	Servicios Generales	\$ 3427.74
2019 B3	Servicios Generales	\$ 3382.09
2019 B4	Servicios Generales	\$ 3299.90
2019 B5	Servicios Generales	\$ 3217.73
2019 B6	Servicios Generales	\$ 3151.21
2019 CD 00000000146881	Servicios Generales	\$ 56749.83
2020 B1	Servicios Generales	\$ 4065.94
2020 B2	Servicios Generales	\$ 4009.52
2020 B3	Servicios Generales	\$ 3894.90
2020 B4	Servicios Generales	\$ 3804.97
2020 B5	Servicios Generales	\$ 3704.46
2020 B6	Servicios Generales	\$ 3614.53
2021 B1	Servicios Generales	\$ 4128.58
2021 B2	Servicios Generales	\$ 4801.23
2021 B3	Servicios Generales	\$ 4656.80
2021 B4	Servicios Generales	\$ 4568.12
2021 B5	Servicios Generales	\$ 4398.35
2021 B6	Servicios Generales	\$ 4243.79
2022 01 000000000000000000	Servicios Generales	\$ 2600.34
2022 02 000000000000000000	Servicios Generales	\$ 2570.59
2022 03 000000000000000000	Servicios Generales	\$ 3118.97
2022 04 000000000000000000	Servicios Generales	\$ 3118.97
2022 05 000000000000000000	Servicios Generales	\$ 3118.97
2022 06 000000000000000000	Servicios Generales	\$ 3118.97
2022 07 000000000000000000	Servicios Generales	\$ 3118.97
2022 08 000000000000000000	Servicios Generales	\$ 3118.97
2022 09 000000000000000000	Servicios Generales	\$ 3118.97
2022 10 000000000000000000	Servicios Generales	\$ 3118.97

2022 11 000000000000000	Servicios Generales	\$ 3118.97	
2022 12 00000000000000000	Servicios Generales	\$ 3118.97	

TOTAL ADEUDADO: \$ 169150.96



Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Ley 7014



BONO PREVISIONAL

(ley 7.014 mod.11.229)

PARA TODA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN QUE INTERVENGA EL AFILIADO

Gorresponde a: COTACTO GOTACIO AV. CIVADAMA	13844	Sicrola	DE DALG
Abonado por: NICOLÁS BELOYLANGE	Afiliado	34638	
SERIE C Nº 381604			

Trámite: TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON

Referencias:

Cargo del Firmante: JUEZ

Fecha de Libramiento:: 25/03/2022 11:36:28 Fecha de Notificación: 25/03/2022 11:36:28 Notificado por: PREISZ MONICA LILIANA

Domicilio Electrónico: 20220018262@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa: 20044168503@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa: 20083622696@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante: 25/03/2022 11:36:29 - PREISZ Monica Liliana (monica.preisz@pjba.gov.ar) - JUEZ

Texto con 3 Hojas.





CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO

Expte. Nro. MO-44131-15 - MH

Trámite: INTIMACION - CONTESTA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON

Referencias:

Observaciones: GORBARAN CONTESTA TRASLADO - MANIFIESTA Fecha del Escrito: 21/3/2022 17:48:30

Firmado por: RUBEN GORBARAN (20083622696) - (Legajo: 2145)

Nro. Presentación Electrónica: 59333524

Observación del Profesional: MARTILLRO CONTESTA TRASLADO - MANIFIESTA

Presentado por: RUBEN GORBARAN (20083622696@cma.notificaciones)

INTIMACION - CONTESTA (236700441019413148)

Tiénese por contestado en legal tiempo y forma el traslado conferido en fecha 14/3/2022.-

Previo a todo, citese a Rubén Gorbaran y a la parte actora para que comparezcan a la audiencia a celebrarse el día 18 de abril de 2022 a las 10.00 hs., la cual será tomada a través del programa TEAMS de Microsoft.-

Corresponde en consecuencia realizar las siguientes observaciones:

En primer lugar, hágase saber que tanto las partes como los letrados deberán contar con el equipamiento electrónico necesario para la celebración de la misma. Se aclara que si se pretende participar a través de un celular o tablet, se deberá bajar la aplicación al mismo.-

Con suficiente antelación a la fecha fijada supra, se deberá cumplir en denunciar los siguiente datos de los participantes, a saber:

- 1) MAIL
- 2) TELEFONO DE CONTACTO (tanto sea celular como fijo) al cual se podrá contactar el día de la audiencia ante cualquier eventualidad.-

Asimismo se les hace saber que las llamadas efectuadas por el Juzgado aparecerán en el identificador de llamadas como "llamada privada", aclaración que se formula a los fines de poder concretar una comunicación valedera.-





Fecha del Escrito: 24/3/2022 19:54:19

Firmado por: Nicolas Belohlavek (20220018262) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2804)

Nro. Presentación Electrónica: 59567411

Observación del Profesional: MARTILLERO SE PRESENTA- CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL Y

ELECTRÓNICO- SOLICITA ANTICIPO DE GASTOS- SE LIBRE MANDAMIENTO - SE LIBRE OFICIOINFORMA-

ADJUNTO BONO DE LEY

Presentado por: Nicolas Belohlavek (20220018262@cma.notificaciones)

PERITO - ACEPTA CARGO (224000441019432102)

Téngase presente la aceptación de cargo efectuada.-

En cuanto al anticipo de gastos, vista a las partes por el termino de ley.-

Líbrese mandamiento de constatación Ad-Hoc con habilitación de días y hora inhábiles, autorizándose su diligenciamiento con las facultades pedidas.diligenciar el mismo con las facultades pedidas.-

En cuanto a lo demás solicitado, deberá estarse a lo dispuesto en el auto de subasta (22/11/2019).-

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/03/2022 11:36:29 - PREISZ Monica Liliana - JUEZ

Domicilio Electrónico: 20220018262@CMA.NOTIFICACIONES







256100441019416998

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON Organismo:

CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE Carátula:

RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO

Número de causa: MO-44131-15 Tipo de notificación: OFICIO DE

Destinatarios: subastas-mo@scba.gov.ar

Fecha Notificación: 22/4/2022

Alta o Disponibilidad: 22/4/2022 10:01:33

Firmado y Notificado PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/04/2022 10:01:33

por:

PREISZ Monica Liliana. --- Certificado Correcto. Firmado por: Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

AL SR. SECRETARIO A CARGO DEL

REGISTRO DE SUBASTAS

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON

subastas-mo@scba.gov.ar

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO (Expte. 44131/2015), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo, a los fines de comunicarle la subasta decretada en la causa precedentemente referida.

Se acompañan como documentos adjuntos:

- ** Orden de subasta electrónica de fecha 22/11/2019.-
- ** Providencia que exime de abonar la seña a la parte actora de fecha 6/12/2019.
- ** Escrito de aceptación del cargo del Martillero NICOLAS BELOHLAVEK.
- ** Providencia de fecha 25/3/2022.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: N0CR9C



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON Organismo:

CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE Carátula:

RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO

Número de causa: MO-44131-15

Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA

20044168503@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, **Destinatarios:**

20220018262@CMA.NOTIFICACIONES, subastas-mo@scba.gov.ar

Fecha Notificación: 28/4/2022

Alta o Disponibilidad: 28/4/2022 09:48:26

Firmado y Notificado PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/04/2022 09:48:25

por:

PREISZ Monica Liliana. --- Certificado Correcto. Firmado por: Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO

EXPTE. MO-44131-15

A los fines de otorgarle un correcto ordenamiento del proceso y al efecto de la publicación de edictos ordenada oportunamente, se deja constancia que:

LA BASE DE LA SUBASTA se fija en las 2/3 partes de la tasación efectuada por el Martillero interviniente, esto es la suma de \$ 4.670.000.-

EL DEPOSITO EN GARANTIA asciende al 5 % de la base de la subasta, esto es la suma de \$ 233.500.-

Póngase en conocimiento del Registro de Subastas.

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: J9V83Z







JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

"CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO"

Expte.Nº 12159

R.S.I. N°764/14.-FOLIO N°1060/1062.-

San Justo, 18 de Septiembre de 2014. -

AUTOS Y VISTOS:

I.- Glósense los certificados acompañados en autos y ténganse presente a sus efectos.-

II.- Atento lo que emerge de la compulsa de las presentes actuaciones, procédase al levantamiento de la suspensión decretada en autos a fojas 103. Notifíquese personalmente o por cédula y respecto del Señor Defensor Oficial en su público despacho. (art. 135 del C.P.C.C.).-

II.- Subasta: Atento a lo pedido con la documental acompañada y estado de autos (art. 568 C.P.C.C.), con citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -si los hubiere- (art. 569 C.P.C.C.), DECRETASE la venta en pública subasta del 100 % indiviso del bien a que se refiere el certificado de dominio de fs. 3265/267. MARTILLERO: Se hará efectiva por intermedio del martillero que revestirá el carácter de auxiliar de Justicia como delegado del infrascripto. A esos fines y para la designación de un martillero, líbrese el correspondiente oficio al Organismo de Contralor. (Arts.457, 458, 492 y concs. del C.P.C.C y art.26 de la Ac.2728/96 de la S.C.J.B.A, texto según Ac.2873 de la S.C.J.B.A). Expídase el correspondiente oficio por





secretaria. Quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario, dentro del tercer día de notificado personalmente o por cédula, llevará adelante su cometido en un todo con el presente auto de venta y edictos respectivos, bajo apercibimiento de remoción (arts. 135 y 468 C.P.C.C.).- LUGAR DEL REMATE: El remate se efectuará en los salones destinados a estos efectos del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Matanza de conformidad con la sugerencia realizada mediante la Resolución Nº 667/76 de la S.C.J.P.B.A. (art. 576 del C.P.C.C.). Para el caso que el martillero designado lo estime necesario a efectos de garantizar la regularidad del acto, facúltaselo para requerir el auxilio de la fuerza pública. En sentido similar (CNCiv. Sala A, LL 121-696, 13.212-S). RENDICION DE CUENTAS: Se hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa, autorizándolo a retener la comisión que le pertenece (arts. 34, inc. 5°; 579 CPC).- EDICTOS: Se publicarán por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario Voces de la Localidad de San Justo con las condiciones y formas dispuestas en el art. 575 CPC (art. 574 Proc.). El martillero deberá publicar edictos con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta. Debiendo hacer saber lo que surge respecto a deudas de carácter impositivo; tasas de servicio y expensas comunes, en caso de que las hubiere.- El bien se otorgará al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la Valuación fiscal actualizada al momento de la subasta, o sea que aquella a la fecha asciende a la suma de \$ 59.830 (art. 566 Proc.), debiendo exigir al que resulte comprador el 10% del precio en carácter de seña; el 1, 2 % por sellado de boleto de compraventa (crf. art. 46 inc. b ap. 1 ley 14.333); el 1% por impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905); se establece la comisión del rematador en un 6%, más el porcentaje del IVA si corresponde, que abonarán por mitades el ejecutado y el comprador, este





último a su vez, abonará el 10% sobre el valor de la comisión en concepto de aportes de ley (Conf. ley prov. Nº 14085), deberá tambien constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto; de no hacerlo el comprador será apercibido aplicándose la norma del art. 41 del rito. FECHA DE SUBASTA: Hágase saber al martillero interviniente que, a fin de evitar el dispendio jurisdiccional, una vez agregado el titulo de propiedad o segundo testimonio y cumplido con lo ordenado en el presente se estará en condiciones de determinar concretamente la fecha en que se efectuará la subasta. COMPRA EN COMISION: El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto por el art. 581 Proc. en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los arts. 41 y 580 CPC (art. 582 Proc., seg. ley 11.909).- SALDO DE PRECIO: Se deberá informar al comprador que dentro de los cinco días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos. Aires, Sucursal San Justo, en la cuenta de autos y a la orden del Infrascripto, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos le fueren imputables. Asimismo, la indisponibilidad no regirá trámites respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 CPC).- POSTOR REMISO: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 Proc.).- GASTOS DE ESCRITURACION: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el





art 581 CPC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo; por ello, se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea elección del adquirente (art. 1424 C.C.) excepctuándose las ejecuciones prendarias e hipotecarias cuando hayan sido pactadas por las partes (art. 34 inc.5 Proc.). DEUDAS POR IMPUESTOS TASAS Y CONTIBUCIONES QUE AFECTEN EL INMUEBLE: Libérase al adquirente, hasta la oportunidad de quedar firme la orden de entregar la posesión y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, de toda deuda por impuestos, tasas y contribuciones que afecte al inmueble posterior a la constitución de la obligación, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, ED, revista del 18/03/97). DEUDAS POR EXPENSAS COMUNES: Respecto a las deudas que pudieren existir por expensas comunes y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, el comprador asumirá el pago de la misma como obligaciones "propter rem" (arts. 2416 y 3266 del Cód. Civil; Cam. Nac. Civil, Capital Federal, en pleno, "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isacc s/ Ejecución Hipotecaria", LL 1999 B, 384-98544; ED 183, 96-49330). COMUNICACION A LOS JUECES EMBARGANTES E INHIBIENTES: Pesa sobre la parte actora y martillero, quienes deberán agregar copias a los presentes autos de los oficios firmados y sellados por Secretario, Auxiliar Letrado u Oficial Mayor, y sello del Juzgado que se anotició (art. 34; doc. 398; 569; 584 Proc.).- TITULO DE PROPIEDAD: Deberá estar agregado el original del titulo de propiedad o segundo testimonio del mismo debidamente anotada su inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble según lo dispuesto por el art. 28 de la ley 17.801, antes de expedirse los edictos ordenados, intímase al ejecutado para que en el término de tres días de anoticiado, presente el título de





propiedad del inmueble a subastarse, bajo apercibimiento de obtener segundo testimonio a su costa.- Notifiquese personalmente o por cédula (art. 135; 569; 570; 816; Proc.) - ESTADO DE OCUPACION: Líbrese mandamiento de constatación con habilitación de días y horas, con la facultad de allamiento con auxilio de fuerza pública y servicios de cerrajero (arg. arts. 153; 477 inc. 1°; 575 CPC) NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE: A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, y para que se le permita al martillero interviniente la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de fuerza pública, bajo su exclusivo cargo de los gastos que pudieran ocasionarse por tal medida. Notifiquese personalmente o por cédula a todos los ocupantes con habilitación de días y horas (art. 34 inc. 5°; 135; 153; Proc.). MANDAMIENTO PARA EXHIBICION: Librese el mandamiento respectivo a los fines de que el Oficial de Justicia respectivo arbitre las medidas necesarias a efectos de permitir el ingreso del martillero interviniente y de los interesados a la exhibición en el día que se designe al efecto, con la facultad de allanar domicilio, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública y servicio de cerrajería (arts. l2 y c.c. Ac. l8l4/78 SCJBA).- PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% base (arts. 560; 575 CPC).- Por propaganda adicional se entiende: Colocación de carteles en inmueble; Publicidad en diarios de gran circulación; Confección y distribución de volantes y Radiodifusión, en los que no serán incluídos en costas (arts. 144; 148; CPC).- AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA: En caso de considerarlo, líbrese oficio a Policía de la Provincia de Bs.As. CERTICADOS DE DOMINIO Y ANOTACIONES PERSONALES: Deberán estar vigentes (art. 28 inc. 2º del Decreto





Reglamentario 5479/65 por Decreto 2612 del 26/05/72) a la feha de la subasta (art. 34, inc. 5° Proc.) <u>DATOS DEL INMUEBLE A SUBASTAR:</u> Unidad Funcional sita en Avenida Rivadavia N° 13844/13850/13854 entre las calles Pueyrredon y Moreno de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circ. II; Secc. F, Manz. 348, Parc. 21c; Subparcela 38; Polígono 08-03; Matrícula 21925/38. Notifiquese ministerio ley (art. 133 del C.P.C.C.).

Previo a todo trámite, líbrese nuevo oficio a Obras Sanitarias de la Nación atento lo informado a fojas 209, como así también atento la data de los informes obrantes a fojas 101 y 128/129, reitérense los mismos.-

NORBERTO LUIS VALENTINI JUEZ

En /09/14 pasé los autos a la Unidad Funcional de Defensa N° 1
Deptal. CONSTE.-

FACUNDO H. AZCURRAIN SECRETARIO

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - MORON Organismo:

CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE Carátula:

RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO

Número de causa: MO-44131-15 Tipo de notificación: OFICIO DE

Destinatarios: subastas-mo@scba.gov.ar

Fecha Notificación: 4/5/2022 1

Alta o Disponibilidad: 4/5/2022 10:33:26

Firmado y Notificado PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/05/2022 10:33:25

por:

Firmado por: PREISZ Monica Liliana. --- Certificado Correcto. Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

AL SR. SECRETARIO A CARGO DEL

REGISTRO DE SUBASTAS

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON

subastas-mo@scba.gov.ar

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: CONSORCIO COPROPIETARIOS AV RIVADAVIA 13844 C/ SUCESORES DE DALLE RIVE LUISA S/ COBRO EJECUTIVO (Expte. 44131/2015), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo, a los fines de dar cumplimiento con lo solicitado mediante oficio librado con fecha 3/5/2022.-

A dichos fines se adjunta al presente la resolución dictada con fecha 28/9/2014.-

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: 3KK58Y



Imprimir Consulta Page 1 of 1

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(2/5/2022 a las 14:17)

CBU: 0140030427509858440020

Sucursal: (5098) MORON Cuenta: 5098-5844002

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL 12

Causa: CONSORCIO COPROPIETARIOS AV

RIVADAVIA 13844 C/SUCESORES DE DALLE

RIVE LUISA C/CO

Saldo al 19/04/2022: **\$ 28.888,00** Información recibida el: 29/4/2022